

Expediente n.º: 281/2025 - MC 04/2025
Resolución con número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Modificación de Créditos
Fecha de iniciación: 02/05/2025

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que la Diputación Provincial de Alicante, ha concedido una subvención al Ayuntamiento de Alcalalí con motivo del **control de dípteros en el año 2025, por importe de 1573,00 euros** (mil quinientos setenta y tres euros)

Visto que la Generalitat Valenciana ha concedido al ayuntamiento de Alcalalí una **subvención destinada a financiar el mantenimiento de los agentes de ocupación i desarrollo local durante el año 2025, por importe de 22.050,00 euros** (veintidós mil cincuenta euros) y,

Visto que la Diputación Provincial de Alicante, ha concedido a través del Plan de ayudas a municipios y Entidades de Ámbito Territorial una subvención al ayuntamiento de Alcalalí para la **adquisición de equipamiento y material deportivo en el año 2025, por importe de 1.255,84 euros** (mil doscientos cincuenta y cinco coma ochenta y cuatro euros)

CONSIDERANDO que el **art.º 181 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL)**, aprobado por R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, establece que podrán generar crédito en los estados de gastos de los presupuestos, en la forma que reglamentariamente se establezca, los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de... a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la entidad local o con alguno de sus organismos autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en sus fines u objetivos.

CONSIDERANDO que la **Base 14ª de las de Ejecución Presupuestaria del Ayuntamiento de Alcalalí** contempla la generación de crédito por ingresos, estableciéndose en su punto 3º) que la aprobación del expediente compete a la Alcaldía-Presidencia.

Visto el **informe emitido al efecto por la Secretaría-Intervención municipal.**

En base a las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 04/2025, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>APLICACIÓN</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
920-22706	TRABAJOS POR OTRAS EMPRESAS. ADM GENERAL	1.573,00
214-13000	Retribuciones básicas. Agentes de empleo y desarrollo local	14.332,6
214-16000	Seguridad Social. Agentes de empleo y desarrollo local	7.717,4
342-22699	Gastos diversos. Deporte	1.255,84
TOTAL		24.878,84

SEGUNDO. - Financiar el expediente de modificación de crédito con los ingresos de naturaleza no tributaria siguientes:

<u>APLICACIÓN</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
46109	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN: CONTROL DE DÍPTEROS	1.573,00
45087	SUBVENCIÓN GVA: MANTENIMIENTO AGENTES DE OCUPACIÓN Y DESARROLLO LOCAL	22.050,00
46110	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN: ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO Y MATERIAL DEPORTIVO	1255,84
TOTAL		24.878,84

TERCERO. - Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites, por lo que se deberá introducir en la contabilidad de la Entidad los ajustes derivados de dicho expediente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE